


**Dirección de Estrategia y Comunicación Gubernamental
(DIECOM)**

PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

Junio 2023


Código del documento: DIECOM/DS/PS/2022-02		 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Estrategia y Comunicación Gubernamental
Emisión: enero 2022	Actualización: junio 2023.	
Nombre: Plan de Seguridad		
Realizado por: Capt. Jason E. Báez	Revisado por: Félix M. Sánchez	Aprobado por: Lic. Wendy Taulé.

1. INTRODUCCIÓN

El departamento de seguridad, en estrecha coordinación con los demás departamentos que conforman la Dirección, consciente de la importancia que tiene la seguridad laboral para nuestros colaboradores, ha confeccionado una planificación que nos permita una respuesta rápida ante futuras eventualidades y un ejercicio de nuestras funciones bajo un ambiente seguro.

Dicho Plan tiene como objetivo principal, la orientación de todo el personal sobre los procedimientos para responder ante casos de emergencias que se puedan presentar, establecer protocolos de seguridad y coordinar el equipamiento que permita su cumplimiento, a fin de poder controlarlos y prevenirlos.

Para el cumplimiento del presente plan, se delimitan las responsabilidades de cada uno de los actores que participan en el funcionamiento de la institución, por la razón de que, en primera instancia, serán quienes hagan frente a las eventualidades futuras.

Código del documento: DIECOM/DS/PS/2022-02		 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Estrategia y Comunicación Gubernamental
Emisión: enero 2022	Actualización: junio 2023.	
Nombre: Plan de Seguridad		
Realizado por: Capt. Jason E. Báez	Revisado por: Félix M. Sánchez	Aprobado por: Lic. Wendy Taulé.


2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

Implementar un plan que nos permita afrontar las incidencias que se puedan presentar en el desempeño de las tareas rutinarias de la institución, además de hacer frente a las eventualidades posibles y realizar las evaluaciones correspondientes para que los mismos no ocurran nuevamente. Del mismo modo, hacer frente a los eventos naturales de peligro que se puedan presentar, como son los terremotos y huracanes, este último muy común en nuestra región.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer procedimientos de emergencia ante el embate de las fuerzas naturales, fenómenos propios de nuestra región, como terremotos y huracanes.
- Establecer el procedimiento rutinario, que se llevará a cabo con el personal visitante, así como el retiro de muebles y de material gastable de esta dirección.
- Orientar a los colaboradores sobre sus deberes, para que el plan en cuestión se desenvuelva de forma exitosa.
- Salvaguardar la integridad física de los empleados, así como el de las instalaciones.

Código del documento: DIECOM/DS/PS/2022-02		 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Estrategia y Comunicación Gubernamental
Emisión: enero 2022	Actualización: junio 2023.	
Nombre: Plan de Seguridad		
Realizado por: Capt. Jason E. Báez	Revisado por: Félix M. Sánchez	Aprobado por: Lic. Wendy Taulé.

3. ALCANCE DEL PLAN DE SEGURIDAD (DIECOM)

El cumplimiento y la colaboración con el Plan de seguridad institucional es de carácter obligatorio para los colaboradores y visitantes que accedan a nuestras instalaciones.

En el mismo, se asignan las instrucciones al personal de seguridad de la institución, estableciendo medidas y acciones a seguir durante la operación normal de la institución con el fin de realizar una labor de seguridad efectiva.

Estas acciones abarcan desde responder ante cualquier situación de emergencias identificada, manejo de los medios de comunicación, realizar una evacuación parcial o total en cualquier área de las instalaciones y solicitar apoyo a las agencias de respuestas externas a nivel local o provincial.


Compromete a la institución a cumplir con las reglamentaciones exigidas en el país, asumidas para mejorar la calidad de sus actividades y servicios en beneficio de colaboradores y beneficiarios. Estas leyes, reglamentos y normas son las siguientes:

La Constitución de la República Dominicana, que en su artículo 62, numeral 8 que dice;

“Es obligación de todo empleador garantizar a sus trabajadores condiciones de seguridad, salubridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas para promover la creación de instancias integradas por empleadores y trabajadores para la consecución de estos fines”.

Código de Trabajo (Ley 16-92) y el Reglamento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (522-06).

Reglamento para la Seguridad y protección contra incendios.

Código del documento: DIECOM/DS/PS/2022-02		 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Estrategia y Comunicación Gubernamental
Emisión: enero 2022	Actualización: junio 2023.	
Nombre: Plan de Seguridad		
Realizado por: Capt. Jason E. Báez	Revisado por: Félix M. Sánchez	Aprobado por: Lic. Wendy Taulé.

4. IDENTIFICACION DEL COMPLEJO.

Información general

Nombre de institución: Dirección de estrategia y comunicación Gubernamental (DIECOM).

Domicilio 1: Calle Moisés García, No.13, Gazcue
 Distrito Nacional, Santo Domingo, RD.

Empleados: 30 personas

Lobby-Visitantes: 3 personas

TOTAL: 33

Domicilio 2: Calle Dr. Baez, No.25, Gazcue
 Distrito Nacional, Santo Domingo, RD.

Empleados: 45 personas


Lobby: 4 personas

TOTAL: 49

Teléfono: 809-695-8000 Ext. 2161

Correo electrónico: oai@diecom.gob.do

Año de Elaboración del Plan de Emergencia: 2022

Código del documento: DIECOM/DS/PS/2022-02		 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Estrategia y Comunicación Gubernamental
Emisión: enero 2022	Actualización: junio 2023.	
Nombre: Plan de Seguridad		
Realizado por: Capt. Jason E. Báez	Revisado por: Félix M. Sánchez	Aprobado por: Lic. Wendy Taulé.

5. Red vial:

5.1 Edificio Calle Moisés García

La única vía de acceso es la calle Moisés García, Gazcue. La cual circula en una sola vía.

Otras vías son:

C/ Manuel de Jesús Galván.

C/ Rosa Duarte.


5.1.1 Descripción de las instalaciones y medios de protección.

Una edificación de 2 niveles, construida en concreto, con ventanas en cristal con sus respectivas escaleras. Posee un anexo, de una planta construido en los mismos estándares que la edificación antes mencionada.

Posee un área para parqueo con una capacidad para 9 vehículos. Los mismos accedan por una entrada única, que a su vez funciona como salida, con su respectiva puerta corrediza construida en metal.

5.1.2 Emplazamiento y aspecto geográficos:

Está rodeado de edificaciones de altura media, es altamente urbanizada, solo una calle de acceso y las demás alternas, de una vía, según ubicación geográfica natural.

Código del documento: DIECOM/DS/PS/2022-02		 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Estrategia y Comunicación Gubernamental
Emisión: enero 2022	Actualización: junio 2023.	
Nombre: Plan de Seguridad		
Realizado por: Capt. Jason E. Báez	Revisado por: Félix M. Sánchez	Aprobado por: Lic. Wendy Taulé.



5.2 Edificio Calle Dr. Baez


Las vías de acceso a la calle Dr. Baez, donde se aloja el mismo, son las siguientes; por la calle Cesar Nicolas Penson y por la Calle Moisés García.

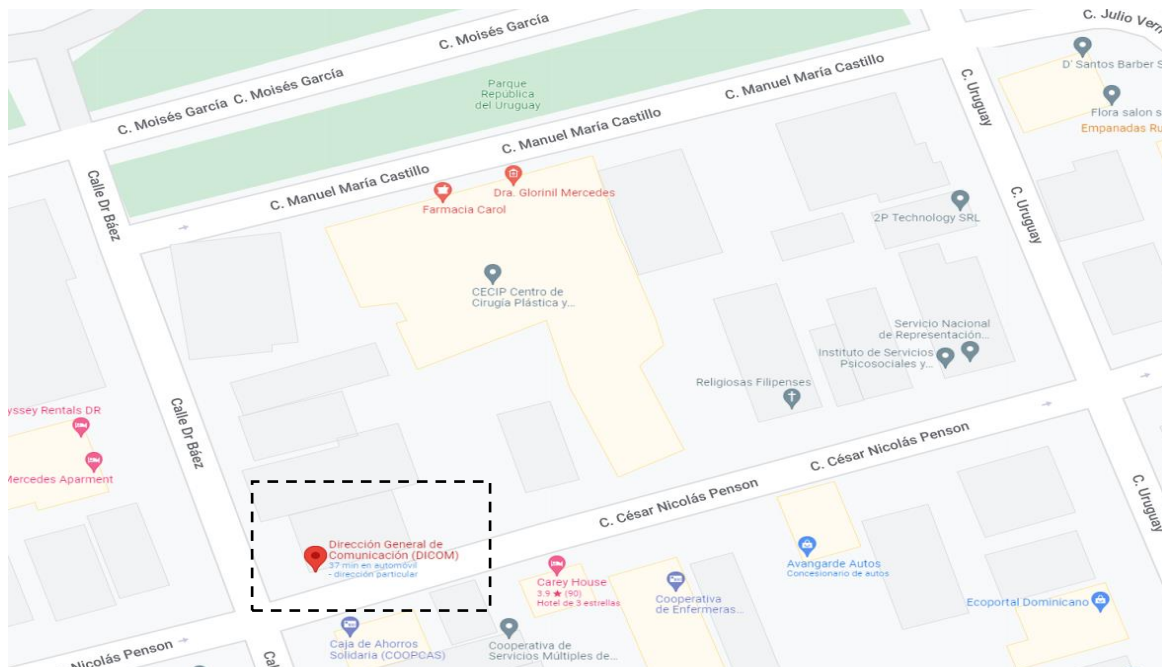
5.2.1 Descripción de las Instalaciones y Medios de Protección.

Es una edificación de 2 niveles, construida en concreto. Posee una entrada y una salida para ambas plantas. Posee un anexo de dos plantas construido en los mismos estándares antes mencionados con salida al parqueo. Mientras que en el parqueo existe una puerta para acceso y salida de los parqueos en dirección a la calle Dr. Baez.

5.2.2 Emplazamiento y aspecto geográficos:

Está rodeado de edificaciones de altura media, es altamente urbanizada, con dos calles de acceso. La edificación colinda el centro de Cirugía Plásticas y Especialidades y se encuentra en próximo al Palacio Nacional.


Código del documento: DIECOM/DS/PS/2022-02		 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Estrategia y Comunicación Gubernamental
Emisión: enero 2022	Actualización: junio 2023.	
Nombre: Plan de Seguridad		
Realizado por: Capt. Jason E. Báez	Revisado por: Félix M. Sánchez	Aprobado por: Lic. Wendy Taulé.



6. PROCEDIMIENTO DE ACCESO Y/O TRANSITO INTERNO.

Al momento de ingresar al edificio, el agente de seguridad deberá realizar el siguiente procedimiento para el correcto ejercicio de las labores de seguridad, con la finalidad de garantizar la integridad de las instalaciones y de colaboradores pertenecientes a esta Dirección.

- No se permitirá el acceso con cascos de motor ni cualquier artículo que dificulte la identificación facial del individuo.
- El personal visitante deberá ser dirigido a la recepción para identificar la finalidad de su visita, donde quien ocupe la recepción coordinará con el responsable del área de interés del visitante las atenciones correspondientes.
- Verificación de portabilidad de armas de fuego mediante la aplicación del detector de metales por parte del agente de seguridad militar de servicio.


Código del documento: DIECOM/DS/PS/2022-02		 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Estrategia y Comunicación Gubernamental
Emisión: enero 2022	Actualización: junio 2023.	
Nombre: Plan de Seguridad		
Realizado por: Capt. Jason E. Báez	Revisado por: Félix M. Sánchez	Aprobado por: Lic. Wendy Taulé.

- Verificación de Carné (para empleados).
- Verificar que todos los que ingresen a la institución, cumplan con el código de vestimenta establecido para el acceso a las instituciones del estado. Sin permitir el acceso con bermudas, chancletas, franelas, etc.
- El personal militar de servicio es el único autorizado a ingresar al edificio portando armas de fuego, por lo que, si una persona se presenta portando un arma, el mismo deberá entregarla junto a un documento de identificación, para que la misma sea puesta bajo custodia del personal militar en servicio.
- Queda prohibido el acceso de personal empleado no autorizado a las zonas señalizadas como restringidas, establecidas en el presente plan de seguridad.
- Si la visita es de naturaleza personal a uno de los empleados, la misma debe ser recibida en la recepción, con la finalidad de reducir la circulación de personal no autorizado.

Para la circulación en el área interna se implementarán los pases para control de circulación vigentes al momento del presente reglamento.


6 PROTOCOLO PARA FENOMENOS ATMOSFERICOS

La temporada ciclónica inicia cada año el 1 de junio y finaliza el 30 de noviembre, para el Atlántico Norte, el Golfo de México y el Área del Caribe. En este periodo se deberá dar seguimiento a los informes de la Oficina Nacional de Meteorología, para percatarnos de primera mano cuando se aproxime un fenómeno de esta naturaleza.

Código del documento: DIECOM/DS/PS/2022-02		 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Estrategia y Comunicación Gubernamental
Emisión: enero 2022	Actualización: junio 2023.	
Nombre: Plan de Seguridad		
Realizado por: Capt. Jason E. Báez	Revisado por: Félix M. Sánchez	Aprobado por: Lic. Wendy Taulé.

Las medidas a tomar para la preservación de los bienes e inmuebles de esta institución serán las siguiente:

- Mantener un monitoreo constante a los anuncios de las autoridades meteorológicas y de la defensa civil, con la finalidad de obtener informaciones en tiempo real sobre el fenómeno.
- Se protegerán las ventanas y puertas con tablones, con la finalidad de que objetos no impacten las mismas. Provocando inundaciones en áreas internas.
- Abastecer adecuadamente al personal que se mantendrá de servicio durante el paso del fenómeno con alimentos, linternas recargables y radios portátiles.
- Coordinar que todo usuario de vehículo (propiedad de la institución) que no disponga de garaje techado para el mismo, deberá coordinar para resguardarlos en las áreas disponibles bajo techo.
- Se procederá con el cierre de los suministros de combustibles de GLP, así como de otros que puedan representar peligros de escapes por la acción de los vientos.
- Cada departamento debe resguardar de una manera adecuada todos los documentos importantes de su área, alejándolos de ventanas y/o zonas vulnerables al agua.
- Inspeccionar techos para asegurar las consolas de los aires, tinacos, antenas y demás artículos ubicados en dichas áreas.
- Asegurar todos aquellos objetos que puedan ser arrojados al aire por los fuertes vientos.
- Resguardas las propiedades y equipos de la institución que puedan verse afectados por cualquiera de los efectos que producen esta clase de fenómenos atmosféricos.

Código del documento: DIECOM/DS/PS/2022-02		 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Estrategia y Comunicación Gubernamental
Emisión: enero 2022	Actualización: junio 2023.	
Nombre: Plan de Seguridad		
Realizado por: Capt. Jason E. Báez	Revisado por: Félix M. Sánchez	Aprobado por: Lic. Wendy Taulé.

- Preparar y colocar las protecciones necesarias contra el viento, lluvia y humedad de los equipos críticos de la infraestructura (cajas de controles, cajas de distribución, canaletas, conductos, etc.)
- Establecer las coordinaciones necesarias para realizar las aislaciones eléctricas necesarias de los equipos.
- Revisar que el área de los almacenes esté libre de goteras y con protección contra vientos, lluvia y humedad en puertas y ventanas.
- Inspeccionar los drenajes de techos y suelos para garantizar su limpieza y correcto funcionamiento y así evitar posibles inundaciones.
- Coordinar con la Dirección de Tecnología de la Información, para salvaguardar aquellos equipos que pudiesen estar vulnerables y que requieran ser removidos de las áreas.

Luego del paso del fenómeno atmosférico, se realizará un reporte de daños, el cual será remitido al departamento correspondiente para su reparación.


8. PROTOCOLO DE EVACUACION

Los protocolos para seguir en estos casos se realizarán según lo establecido en los planes de evacuación de las edificaciones correspondientes.

8.1 SIMULACRO

Los simulacros son ejercicios que se llevan a cabo para simular un peligro posible y evaluar la respuesta de los involucrados y verificar el desenvolvimiento de los involucrados, así como para corregir cualquier debilidad que sea detectada.

Los simulacros deberían realizarse con la coordinación del cuerpo de bomberos, para que, de ser posible, participen en el mismo, ayudándonos así a detectar fallas en el plan o sugerir medidas que nos encaminen a la mejora.

Código del documento: DIECOM/DS/PS/2022-02		 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Estrategia y Comunicación Gubernamental
Emisión: enero 2022	Actualización: junio 2023.	
Nombre: Plan de Seguridad		
Realizado por: Capt. Jason E. Báez	Revisado por: Félix M. Sánchez	Aprobado por: Lic. Wendy Taulé.

Para la realización de este se debe notificar al todo el personal, indicándoles la fecha y la hora de inicio del simulacro, así como el alcance de este. Posteriormente, una vez que el personal haya asimilado las instrucciones, se procederá a llenar el formulario de simulacro de evaluación, para medir la agilidad de este.


9. PROCEDIMIENTO PARA CONTROL Y/O MITIGACION DE INCENDIOS

Este procedimiento debe ser seguido de manera estricta, en vista de que es una de las situaciones que pueden surgir de manera repentina y expandirse rápidamente. Por los que los miembros de la seguridad serán instruidos mediante charlas que serán coordinadas con el Cuerpo de Bomberos del D.N. para que los mismos puedan responder inicialmente en lo que se presenta el equipo especializado en esta área.

Las instrucciones específicas y requerimientos son los siguiente:

- Levantamiento e implementación en las zonas que lo requieran, de detectores de humo y alarma contra incendios.
- Instalación de extintores en las áreas señaladas en el plano del plan de evacuación.
- Supervisar que los materiales inflamables estén resguardados bajo las condiciones que ameriten y con la seguridad pertinente.
- Implementación de un registro de revisión del cableado eléctrico, equipos electrónicos y maquinarias para verificar su buen funcionamiento, a fin de evitar futuros incendios.

Una vez se detecte un incendio, todo el personal deberá ejecutar lo establecido en el plan de evacuación institucional. Todo esto con la finalidad de preservar la integridad física de las personas y de las instalaciones.

Código del documento: DIECOM/DS/PS/2022-02		 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Estrategia y Comunicación Gubernamental
Emisión: enero 2022	Actualización: junio 2023.	
Nombre: Plan de Seguridad		
Realizado por: Capt. Jason E. Báez	Revisado por: Félix M. Sánchez	Aprobado por: Lic. Wendy Taulé.

Luego del incendio se procederá con las coordinaciones de lugar con las autoridades correspondientes a fin de obtener una evaluación de los daños e investigar las causas del siniestro, con la asistencia de los especialistas en la materia, para tomar medidas preventivas.

10. PROCEDIMIENTO ANTE AMENAZA DE DISTURBIO

Ante la amenaza de disturbios de cualquier tipo, se procederá a cerrar las puertas de la institución. Posterior a eso, se notificará a la dotación policial mas cercana. Los colaboradores deben retirarse de las ventanas y resguardarse de la mejor manera posible hasta que finalice la alerta.

11. CLASIFICACIÓN DE INCENDIOS


Clase A: fuegos que implican madera, tejidos, goma, papel y algunos tipos de plástico o sintéticos.

Clase B: fuegos que implican gasolina, aceites, pintura, gases y líquidos inflamables y lubricantes.

Clase C: son aquellos fuegos que comprometen la parte eléctrica.

Clase D: fuegos que implican metales combustibles, como el sodio, el magnesio o el potasio, u otros que pueden entrar en ignición cuando se reducen a limaduras muy finas.


Clase K: La clase K (kitchen) es indicada principalmente para fuegos en cocinas; se refiere a los incendios que implican grandes cantidades de lubricantes o aceites. Aunque, por definición, la clase K es una subclase de la clase B, las características especiales de estos tipos de incendios se consideran lo suficientemente importantes como para ser reconocidos en una clase aparte. En Europa corresponde a la clase E, pues las clases de fuegos siguen el abecedario A, B, C, D, E.

Código del documento: DIECOM/DS/PS/2022-02		 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Estrategia y Comunicación Gubernamental
Emisión: enero 2022	Actualización: junio 2023.	
Nombre: Plan de Seguridad		
Realizado por: Capt. Jason E. Báez	Revisado por: Félix M. Sánchez	Aprobado por: Lic. Wendy Taulé.

12. Clasificación de Extintores.

Teniendo en cuenta esta categorización, podemos entender mejor los tipos de extintores existentes y sus características particulares:

- **Extintores de agua:** son apropiados para extinguir fuegos de tipo A, es decir todos aquellos producidos por la combustión de elementos sólidos. El poder del agua como elemento extintor se debe a su gran capacidad para absorber el calor consiguiendo así reducirlo más deprisa de lo que el fuego es capaz de regenerar. A la hora de utilizarlo es muy importante revisar el entorno y no utilizarlo en lugares donde haya electricidad o una corriente eléctrica para evitar el riesgo de electrocución.
- **Extintores de polvo:** es el más común y es indicado para los tipos A, B y C. Dadas las múltiples aplicaciones de estos extintores, son una magnífica protección para las viviendas, oficinas y empresas.
- **Extintores de CO₂:** estos tipos de extintores son aptos para fuegos de tipo A, B y C. Al ser un extintor limpio, resulta ideal para maquinaria delicada y equipamientos eléctricos. Sin embargo, hay que tener en cuenta que se trata de un elemento químico y que, por tanto, para evitar intoxicaciones, es muy importante salir de inmediato del lugar cuando se haya extinguido el fuego.
- **Extintores para fuegos especiales:** estos son los únicos que se pueden utilizar para sofocar fuegos de clase D. Actúan en general por sofocación y algunos también absorben el calor actuando por enfriamiento al mismo tiempo que por sofocación.

Código del documento: DIECOM/DS/PS/2022-02		 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Estrategia y Comunicación Gubernamental
Emisión: enero 2022	Actualización: junio 2023.	
Nombre: Plan de Seguridad		
Realizado por: Capt. Jason E. Báez	Revisado por: Félix M. Sánchez	Aprobado por: Lic. Wendy Taulé.

13. MEDIDAS DE SALUD

Las medidas de salud serán aplicadas en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, en vista de que recientemente se desestimaron las restricciones por el Covid-19, se dará cumplimiento a las medidas que sean activadas ante cualquier eventualidad.

14. PRIMEROS AUXILIOS

Las autoridades de seguridad deberán coordinar para que 1 vez año sea impartida una charla con el personal de la defensa civil, con el fin de capacitar al personal de servicio sobre cómo responder ante una emergencia que requiera de primeros auxilios. Esto en vista de que los primeros minutos son críticos al momento de presentarse una situación de esta naturaleza.


Las atenciones ante estos eventos serán ejecutadas según los manuales de instrucción para tales fines, estas prácticas se realizarán en las charlas anuales. En el caso de posibles emergencias como las detalladas a continuación se procederá de la manera siguiente, en lo que se presentan los expertos en el área:

Asfixia o electrocución:

- ✓ Detener la causa que lo genera, sin exponerse uno mismo.
- ✓ Avisar a los efectivos de seguridad.
- ✓ Si el accidentado respira, situarlo en posición lateral de seguridad.
- ✓ Si no respira, realizar la respiración artificial.

Quemaduras:

- ✓ En todos los casos, lavar abundantemente con agua del grifo.
- ✓ Si la quemadura es grave, por llama o líquidos hirvientes, no despojar de la ropa y mojar abundantemente con agua fría.

Código del documento: DIECOM/DS/PS/2022-02		 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Estrategia y Comunicación Gubernamental
Emisión: enero 2022	Actualización: junio 2023.	
Nombre: Plan de Seguridad		
Realizado por: Capt. Jason E. Báez	Revisado por: Félix M. Sánchez	Aprobado por: Lic. Wendy Taulé.


- ✓ Si ha sido producida por productos químicos, levantar la ropa con un chorro de agua y lavar abundantemente con agua durante, al menos, quince minutos.
- ✓ Si la quemadura se puede extender, no tocarla. Si la hinchazón es profundidad, desinfectarla, sin frotar, con un antiséptico y recubrir con gasas.

Heridas y cortes:

- ✓ Si son superficiales, desinfectar con productos antisépticos y recubrir con una protección adhesiva.
- ✓ Importante, recubrir la herida con compresas y si sangra abundantemente, presionar con la mano o con una banda bien ajustada sin interrumpir la circulación de la sangre.

Es responsabilidad del Encargado de Seguridad supervisar la disponibilidad de los botiquines, los mismos deberán contener los siguientes artículos:

Frasco con agua oxigenada.
 Frasco con alcohol de 96º.
 Frasco con tintura de yodo.
 Caja con algodón hidrófilo estéril.
 Rollo de esparadrapo.
 Torniquete.
 Termómetro clínico.
 Antiespasmódicos
 Analgésicos
 Jeringuillas desechables
 Caja de apósitos autoadhesivos.

Código del documento: DIECOM/DS/PS/2022-02		 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Estrategia y Comunicación Gubernamental
Emisión: enero 2022	Actualización: junio 2023.	
Nombre: Plan de Seguridad		
Realizado por: Capt. Jason E. Báez	Revisado por: Félix M. Sánchez	Aprobado por: Lic. Wendy Taulé.

Números telefónicos de emergencia

Institución	Teléfono
Sistema Nacional de Atención a Emergencias	911
Bomberos Santo Domingo, DN.	809-682-2000
Policía Nacional, Gazcue	809-682-2151
Cruz Roja Dominicana	809-334-4545
Defensa Civil	809-472-8614
Centro de Operaciones de emergencias (COE)	809-472-0909
Asistencia Vial (MOPC)	829-688-1000
Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET)	809-788-1122
Albergue Defensa Civil/Polideportivo San Carlos.	(809) 308-3411
Hospital Docente Semma	809-686-1705
Clínica San Rafael	809-688-5511

(DISTANCIA Y TIEMPO, APROXIMADO, DE LLEGADA)	
Cuerpo de Bomberos	Av. Mella con Emilio Prud Homme (2.2 kms. / 10 Min).
Servicios Médicos	Hospital docente SEMMA: calle José Joaquín Pérez 201 (650 mts. / 5 Min). Clínica San Rafael: Av Dr Delgado (1.5 kms. / 5 Min).
Policía Nacional	Destacamento PN Gazcue. Av. Bolívar esq. Rosa Duarte, Ave. (1.6 km. / 07 Min.)